ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
POR SUBASTA INVERSA

"Suministro de elementos de protección personal, para colaboradores expuestos a riesgo físico (ruido), riesgo de seguridad (trabajo en alturas), riesgo biológico, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico (material particulado).
."

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

1. 3

2. 14

2.1. 14

2.2. 17

3. 19

4. 27

5. 29

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1 estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico relativo al proceso de contratación.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis se ha realizado siguiendo los parámetros establecidos por la oficina Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector en procesos de Contratación Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

CLASIFICACION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COLOMBIA COMPRA - UNSPSE					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
(E) - PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	(4618) - Seguridad de Protección Personal.	461815 Ropa de seguridad.	46181504 46181516 46181537 46181540 46181541	Guantes de protección Mangas de seguridad Guantes aislantes Guantes de soldadura Guantes resistentes a los químicos
			461816 Calzado de Protección	46181601 46181604	Calzado para demorar el fuego Botas de seguridad
			461817 Protectores de cara y cabeza.	46181703 46181704	Máscaras de soldadura Cascos de seguridad
			461818 Protección y accesorios para la visión	46181804	Gafas protectoras
			461819 Protectores auditivos.	46181901	Tapones de oídos
			461820 Protección respiración	46182002 46182005	Respiradores Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
			461822 Equipo de apoyo ergonómico	46182205	Descansos para los pies
			461823 Protección anti caída y equipo de rescate	46182306 46182314	Arneses o cinturones de seguridad Eslingas de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

El mercado depende de las actividades económicas de un país por lo tanto el objetivo es hacer un análisis de algunas actividades económicas que afectan el Mercado en Colombia.

1.1. **CONTEXTO ECONOMICO GENERAL**

1.1.1. PIB

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla No. 1
Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I^{Pr} / 2019-I^{Pr}	2020^{Pr} - I / 2019^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE

Desde el punto de vista del gasto,[1], el Producto Interno Bruto en su serie original crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,7%.
- Formación bruta de capital decrece 6,7%.
- Exportaciones decrecen 6,1%.
- Importaciones decrecen 2,5%.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 2,4%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 0,5%.
- Formación bruta de capital decrece 4,7%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 1,7%.

Tabla No. 2
Variación de los componentes de la oferta y la demanda final 2020pr– Primer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I^{pr} / 2019-I^{pr}	2020^{pr} - I / 2019^{pr} - IV
Gasto de consumo final[2]	3,7	0,5
Formación bruta de capital[3]	-6,7	-4,7
Exportaciones	-6,1	-3,6
Importaciones	-2,5	-1,7
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Fuente: DANE

En enero, conforme a Fedesarrollo[2], en junio, el pronóstico de crecimiento para 2020 se ubicó en un rango entre -4,1% y -5,5%, con -4,9% como respuesta mediana (-3,5% en la edición de mayo). La mediana de los pronósticos para 2021 se mantuvo inalterada en 3,0%, estando en un rango entre 2,5% y 4,0%, esto como consecuencia del estado de la economía durante la cuarentena y la pandemia.

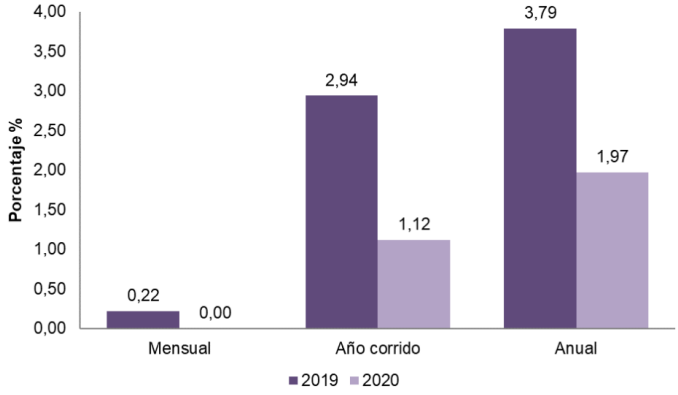
1.1.2. IPC

[2] https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beof_enero_2019.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En lo corrido del año, (enero - julio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,14%), Educación (4,87%), Salud (3,60%), Restaurantes y hoteles (1,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,90%) y por último, Bienes y servicios diversos (1,59%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,65%), Recreación y cultura (0,30%), Transporte (-0,74%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,25%) y por último, Información y comunicación (-5,78%) [3].

Gráfica No. 1
IPC – Variaciones Julio 2019-2020



Fuente: DANE

En julio de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arroz (17,72%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,55%), arriendo imputado (1,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,32%), arriendo efectivo (1,16%), educación preescolar y básica primaria (5,21%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,04%), cebolla (35,63%), legumbres secas (27,50%) y

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul20.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

vehículo particular nuevo o usado (2,24%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-12,07%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,94%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,60%), suministro de agua (-4,69%) y prendas de vestir para mujer (-4,45%).

Tabla No. 3
IPC - Variación año corrido, según grupos de gasto

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	17,72	0,19
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3,55	0,16
Arriendo imputado	1,14	0,16
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,32	0,15
Arriendo efectivo	1,16	0,12
Educación preescolar y básica primaria	5,21	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,04	0,07
Cebolla	35,63	0,06
Legumbres secas	27,50	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	2,24	0,06

Fuente: DANE

Conforme con Fedesarrollo[4], en julio, los analistas consideraban que la inflación disminuirá y se ubicará en 1,99%, cercano al observado en el reporte pero por encima del 0.02% del analizado. Finalmente, las expectativas de inflación para el cierre de 2020 disminuyeron de 2,15% a 1,9%.

1.1.3. TASA DE DESEMPLEO

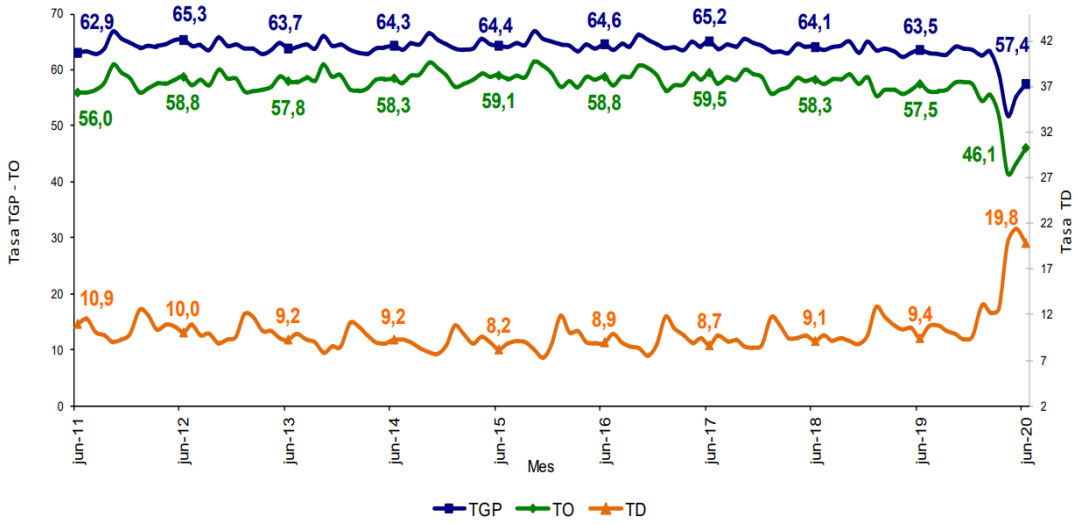
Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una

[4] https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beof_julio_2020_0.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%). [5]

Gráfica No.2
Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

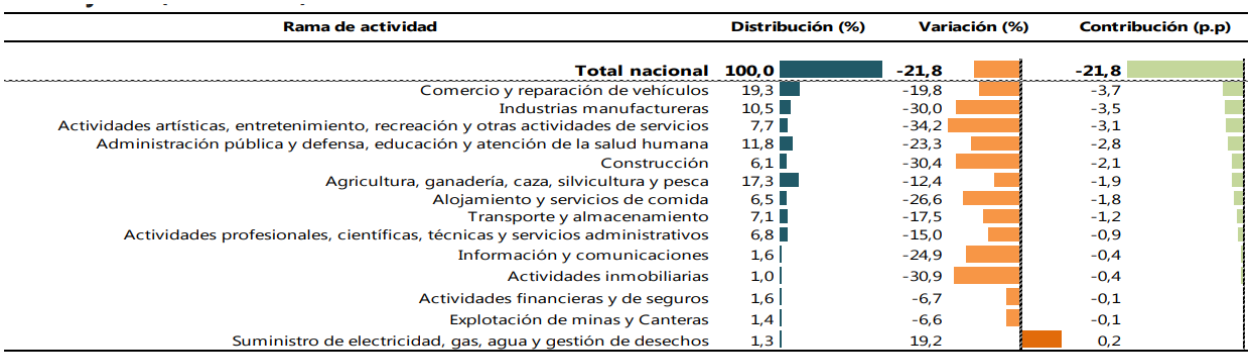
La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2020 fue 20,3%, lo que significó un aumento de 10,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre abril - junio 2019 (10,1%). La tasa global de participación fue 54,8%, lo que representó una disminución de 8,1 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada. La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%.

Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfica No.3
Distribución Porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad



Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-21,8**	**-21,8**
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 44,4% y 38,4%, respectivamente. La posición ocupacional que más cayó fue Empleado doméstico con una variación de 44,7%, seguida de Patrón o empleador con 30,2%. Obrero, empleado particular, y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más restaron a la variación de los ocupados con 10,3 y 7,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfica No. 4

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Marzo - mayo (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-17,9**	**-17,9**
Obrero, empleado particular	39,0	-21,7	-8,9
Trabajador por cuenta propia	44,0	-14,0	-5,9
Patrón o empleador	3,0	-32,4	-1,2
Empleado doméstico	2,3	-36,9	-1,1
Trabajador sin remuneración°	3,4	-21,2	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	4,5	-1,1	0,0
Jornalero o peón	3,6	-0,7	0,0

Fuente: DANE

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Neiva: Tasa de desempleo 40,6%; tasa global de participación 57,9% y tasa de ocupación 34,4%.

2. Ibagué: Tasa de desempleo 37,6%; tasa global de participación 54,3% y tasa de ocupación 33,9%.

3. Popayán: Tasa de desempleo 33,7%; tasa global de participación 47,7% y tasa de ocupación 31,6%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 15,9%; tasa global de participación 56,6% y tasa de ocupación 47,6%.

2. Quibdó: Tasa de desempleo 18,0%; tasa global de participación 36,8% y tasa de ocupación 30,2%.

3. Cartagena: Tasa de desempleo 19,4%; tasa global de participación 48,6% y tasa de ocupación 39,2%.

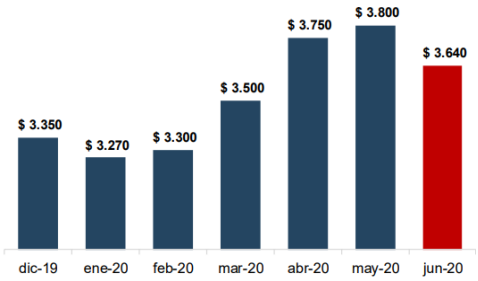
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.4. TRM

El comportamiento de la TRM durante lo corrido del año demuestra unos niveles superiores a los presentados durante el último año, alcanzando la barrera de los $3.500 pesos en todo el año, no obstante, ha tenido un comportamiento al alza la mayoría del año, alcanzando incluso los $3.700.

De acuerdo con Fedesarrollo[6], para los próximos tres meses, los analistas esperan que la tasa de cambio se ubique en un rango entre $3.600 y $3.800, con $3.680 como respuesta mediana. La mediana de las proyecciones para el cierre de 2020 disminuyó respecto al mes anterior, situándose en esta edición de la encuesta en $3.640 ($3.800 en la edición de mayo), estando en un rango entre $3.500 y $3.700.

Gráfica No. 5
Evolución de la TRM 2020



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo - BVC

Fuente: Banco de la República, Fedesarrollo[7]

[6] https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beof_junio_2020.pdf

[7] https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beof_junio_2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la finalidad de mostrar las características de contratación del servicio solicitado, en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, a continuación, se relacionan contrataciones ejecutadas por entidades públicas con objeto contractual similar:

2.1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Tabla No. 5
Entidad Contratante: Municipio de Santiago de Cali – Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional

ENTIDAD CONTRATANTE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	
CONTRATISTA	AB SEÑALIZACION SAS
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EXPUESTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, A SU VEZ GARANTIZAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EXPUESTOS EN EL USO DE ESTOS Y LA DOTACIÓN DE VESTUARIO. CALZADO A LOS BRIGADISTAS Y COORDINADORES DE EVACUACIÓN, PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (Ver Complemento al Pliego)
PRESUPUESTO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($259.057.390) PESOS M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($188.178.800) PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, cancelará el valor del contrato en la siguiente forma: UN (1) solo pago por el 100% del valor contrato a la entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	hecha de los elementos previa aprobación por parte del supervisor del contrato en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo entregado con la respectiva facturación, incluido el número del contrato y la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 26 de Diciembre de 2019
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Tabla No. 6
Entidad Contratante: Municipio de Santiago de Cali – Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional

EMPRESA CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI	
CONTRATISTA	LE IMPORTAMOS S.A.S
NUMERO DEL CONTRATO SUSCRITO	4137.010.32.1.006
TIPO DE PROCESO	Menor Cuantia Subasta Inversa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	27 Agosto de 2018
OBJETO	Proporcionar los Elementos de Protección Personal. Para los servidores públicos de la administración central expuestos a riesgos por las actividades que realizan en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
PRESUPUESTO	DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($218.335.294)
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES M/CTE ($ 160.000.000)
FORMA DE PAGO	Se cancelará el valor total del contrato en un (1) solo pago una vez entregada la totalidad de los elelementos de protección personal y realizadas las capacitaciones al personal en el uso y mantenimiento adecuado de los mismos, el pago se realizara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura correspondiente, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

OFERENTES	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN S.A.S NÉSTOR BRAVO S.A. DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY S.A.S

2.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 7
Entidad Contratante: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

ENTIDAD CONTRATANTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE APOYO ERGONÓMICO Y SUMINISTROS PARA BOTIQUINES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA DIVIDIDA POR GRUPOS ASÍ: GRUPO 1: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y GRUPO 2 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES MÉDICOS Y ELEMENTOS DE APOYO ERGONÓMICO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
PRESUPUESTO	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (322.147.255) PESOS M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON TRES CENTÉSIMAS ($184.240.000,03) SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON UNA CENTÉSIMA ($6.999.635,01)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO	LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, una vez se hayan recibido a satisfacción todos los bienes por parte del supervisor del contrato, en las cantidades relacionadas en el presente contrato; previo el cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo siguiente. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) dias siguientes a la entrega de los bienes todos los documentos requeridos para el pago, la factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Mineria dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T, con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos (2) meses calendario, término que empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más 2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y un (1) año más

Tabla No. 8

Entidad Contratante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE

ENTIDAD CONTRATANTE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	
CONTRATISTA	GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS GCN SAS
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON DESTINACIÓN AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA Y PERSONAL MILITAR QUE COMPONEN LAS ESCUADRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIV 5 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC REGIONAL IBAGUE DURANTE LA VIGENCIA 2019
PRESUPUESTO	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMAS ($200.266.327,96) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMAS ($200.266.327,96) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO	Se realizará UN SÓLO PAGO (IVA INCLUIDO), mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será de ocho (08) días calendario, y/o hasta el agotamiento efectivo y total de los recursos, contados a partir del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (30%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más 2)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (3) años más 3) Calidad de los bienes: equivalente al diez por ciento (30%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Se puede evidenciar que para la prestación del servicio requerido es necesario constituir garantías en función del cumplimiento del contrato, la calidad del bien, el pago de salarios estas en porcentajes del 20%, 20%, 10% y 200 respectivamente en su mayoría. La forma de pago se puede evidenciar que será contra entrega, cuando se dé el cumplimiento del objeto contractual.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Mercado al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo está compuesto por:

- ARL´s

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- Comercializadoras & Fabricantes de EPP´s
- Consultoras en Seguridad y Salud en el trabajo

Quienes tienen mayor participación en el mercado son las comercializadoras y fabricantes de Elementos de Protección Personal EPP´s, dado que en estos momentos el concepto de uso de estos elementos por parte de la empresa está cambiando; es decir, antes las empresas compraban EPP´s porque existía una reglamentación que los obligaba pero ahora hay una transición donde la empresas están teniendo una preocupación por la seguridad del trabajador[8].

Dado lo anterior aparecen Consultoras en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que ven la oportunidad de participar. A lo que se dedican estas empresas es a evitar que las empresas incurran en costos innecesarios, por así decirlo. Dentro de este mercado, las consultoras se especializan según actividades económicas dado que unas son más riesgosas que otras; es decir, unas son más provechosas que otras.

Igualmente aparecen las ARL´s en el plano de este mercado, dado que por legislación de Colombia, todo empleador debe inscribir a sus trabajadores a un ARL. Según la revista Protección & Seguridad del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) existe una “Imagen positiva del Sistema General de Riesgos Laborales” por parte de los trabajadores.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

[8] http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/proyecto-participacion-canales-distribucion-relacion-proveedor-%E2%80%93-distribuidor-clientes-intermedios/id/55030789.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES PROCESO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION BRIGADA

Asumiendo las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, se sigue así para determinar los indicadores:

De acuerdo a la información contenida en los procesos publicados en el SECOP de otras entidades con similitud del presente objeto contractual, se presentan los indicadores financieros y organizacionales del sector de Elementos de Protección Personal, en el presente objeto contractual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INDICADOR	CENAC IBAGUE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	PROMEDIO	DESVM	SOLICITADOS
LIQUIDEZ	1,7	1,5	1	1,35	1,2	1,35	0,27	1,62
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	46%	70%	70%	70%	70%	65%	11%	54%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2	2	2	N/R	2	2.0	N/A	2.0
CAPITAL DE TRABAJO	100%	N/R	100%	N/R	100%	100%	N/A	100%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	14%	7%	10%	5%	2%	7,60%	N/A	7,60%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	8%	6%	5%	2%	2%	4,60%	N/A	4,60%

INDICADORES FINANCIERO	CONDICION	VALOR
Razón Corriente o Liquidez (veces)	Mayor o Igual	1,62
Razón de Endeudamiento	Menor o Igual	54%
Razón Cobertura de Interés (veces)	Mayor o igual	2.0 o indeterminado
Capital de trabajo	Mayor o igual	100%

- Índice de liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Activo corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,62

Para que la propuesta sea habilitada el índice de liquidez deberá ser igual o mayor a uno punto sesenta y dos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre la sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

- Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total ≤ 54%

Para que la propuesta sea habilitada el índice de endeudamiento deberá ser igual o menor a cincuenta y cuatro por ciento.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como índice de endeudamiento el resultado de la sumatoria de los pasivos totales dividido por la sumatoria de los activos totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

- Razón de cobertura de Interés**:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad operacional / Gastos de intereses = 2 o Indeterminado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Para que la propuesta sea habilitada el capital de trabajo deberá ser igual o mayor a 2 o indeterminado

Nota 1: Para la evaluación de proponentes singular, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE.

Nota 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE, salvo que el resultado de este indicador sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE.

- **Capital de Trabajo:** Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de pagar su pasivo a corto plazo

Condición:
Si CT > o = 100% la propuesta se acepta.
Si CT< o 100% la propuesta se rechaza
Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

i) Indicador =(Componente 1 del indicador UT1 + Componente 1 del indicador UT2 + Componente 1 del indicador UTn) (Componente 2 del indicador UT1 + Componente 2 del indicador UT2 + Componente 2 del indicador UTn)

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

Nota 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financieros será la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019 firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, a la fecha del proceso, según sea el caso.

Nota 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO 6 denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

INDICADORES ORGANIZACIONALES

INDICADOR ORGANIZACIONAL	CONDICION	VALOR
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual	7,60%
Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual	4,60%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- Rentabilidad Sobre Patrimonio**:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 7.6%

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre el patrimonio deberá ser igual o mayor al siete coma seis por ciento.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como rentabilidad del patrimonio el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional dividida por la sumatoria del patrimonio, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal.

- Rentabilidad Sobre Activos: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 4,60%

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre activos deberá ser igual o mayor al cuatro punto seis por ciento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados en consideración a la información que aparezca en el Registro Único de Proponentes (RUP), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el objeto de estimar el valor del contrato, se procedió a consultar los precios y condiciones del mercado, a través de cotizaciones de empresas del sector de Elementos de Protección Personal, para poder determinar el presupuesto requerido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CANTIDAD	PRODUCTO	IVA INCLUIDO 2020	VALOR TOTAL CON IVA	PRODUCTO	IVA INCLUIDO 2020	VALOR TOTAL CON IVA	PRODUCTO	IVA INCLUIDO 2020	VALOR TOTAL CON IVA	PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
20	Protector auditivo de inserción	$ 284.101	$ 5.682.020	Protector auditivo de inserción	$ 99.000	$ 1.980.000	Protector auditivo de inserción	$ 143.000	$ 2.860.000	$ 175.367	$ 3.507.340
150	Protector auditivo de copa	$ 67.937	$ 10.190.550	Protector auditivo de copa	$ 117.150	$ 17.572.500	Protector auditivo de copa	$ 121.500	$ 18.225.000	$ 102.196	$ 15.329.400
1500	Protector auditivo anatómicos	$ 67.667	$ 101.500.500	Protector auditivo anatómicos.	$ 16.000	$ 24.000.000	Protector auditivo anatómicos.	$ 50.000	$ 75.000.000	$ 44.556	$ 66.834.000
300	Gafas lente oscuro	$ 8.999	$ 2.699.700	Gafas lente oscuro	$ 5.500	$ 1.650.000	Gafas lente oscuro	$ 9.000	$ 2.700.000	$ 7.833	$ 2.349.900
596	Gafas lente claro	$ 8.999	$ 5.363.404	Gafas lente claro	$ 4.000	$ 2.384.000	Gafas lente claro	$ 9.000	$ 5.364.000	$ 7.333	$ 4.370.468
1000	Guantes de vaqueta	$ 13.235	$ 13.235.000	Guantes de vaqueta	$ 4.500	$ 4.500.000	Guantes de vaqueta	$ 11.500	$ 11.500.000	$ 9.745	$ 9.745.000
15	Guantes dieléctricos	$ 209.987	$ 3.149.805	Guantes dieléctricos	$ 210.300	$ 3.154.500	Guantes dieléctricos	$ 307.000	$ 4.605.000	$ 242.429	$ 3.636.435
15	Casco dieléctrico	$ 24.704	$ 370.560	Casco dieléctrico	$ 10.500	$ 157.500	Casco dieléctrico	$ 43.000	$ 645.000	$ 26.068	$ 391.020
10	Careta protección para soldadura	$ 30.881	$ 308.810	Careta protección para soldadura	$ 216.600	$ 2.166.000	Careta protección para soldadura	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 165.827	$ 1.658.270
10	Manga carnaza	$ 24.704	$ 247.040	Manga carnaza	$ 11.500	$ 115.000	Manga carnaza	$ 17.000	$ 170.000	$ 17.735	$ 177.350
10	Hood	$ 21.175	$ 211.750	Hood	$ 8.000	$ 80.000	Hood	$ 14.000	$ 140.000	$ 14.392	$ 143.920
10	Botas caña alta para soldadura	$ 238.221	$ 2.382.210	Botas caña alta para soldadura	$ 69.900	$ 699.000	Botas caña alta para soldadura	$ 136.000	$ 1.360.000	$ 148.040	$ 1.480.400
500	Respiradores media cara para bacheo y fumigación.	$ 123.522	$ 61.761.000	Respiradores media cara para bacheo y fumigación.	$ 103.000	$ 51.500.000	Respiradores media cara para bacheo y fumigación.	$ 103.000	$ 51.500.000	$ 109.841	$ 54.920.500
1500	Filtros en carbón activados, para respirador.	$ 61.761	$ 92.641.500	Filtros en carbón activados, para respirador.	$ 45.000	$ 67.500.000	Filtros en carbón activados, para respirador.	$ 44.000	$ 66.000.000	$ 50.254	$ 75.381.000
20	Jardineros / guadaña	$ 123.522	$ 2.470.440	Jardineros / guadaña	$ 75.000	$ 1.500.000	Jardineros / guadaña	$ 71.500	$ 1.430.000	$ 90.007	$ 1.800.140
20	Careta para guadaña	$ 38.821	$ 776.420	Careta para guadaña	$ 35.000	$ 700.000	Careta para guadaña	$ 35.000	$ 700.000	$ 36.274	$ 725.480
200	Bata para archivo y kardex	$ 67.055	$ 13.411.000	Bata para archivo y kardex	$ 33.000	$ 6.600.000	Bata para archivo y kardex	$ 43.000	$ 8.600.000	$ 47.685	$ 9.537.000
1091	Traje anti fluido	$ 64.000	$ 69.824.000	Traje anti fluido	$ 45.000	$ 49.095.000	Traje anti fluido	$ 43.000	$ 46.913.000	$ 50.667	$ 55.277.697
2091	Mascarilla N95 4137.010.32.1.223-2020 REF	$ 9.500	$ 19.864.500	Mascarilla N95	$ 5.000	$ 10.455.000	Mascarilla N95	$ 20.000	$ 41.820.000	$ 11.500	$ 24.046.500
560	Mascarilla Quirúrgica 4137.010.32.1.223-2020 REF	$ 86.900	$ 48.664.000	Mascarilla Quirúrgica	$ 54.000	$ 30.240.000	Mascarilla Quirúrgica	$ 114.000	$ 63.840.000	$ 84.967	$ 47.581.520
1091	Visor	$ 31.667	$ 34.548.697	Visor	$ 13.500	$ 14.728.500	Visor	$ 20.000	$ 21.820.000	$ 21.722	$ 23.698.702
			$ 489.302.906			$ 290.777.000			$ 427.692.000		############

El presupuesto para este proceso de contratación es de CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ $402.592.042) incluido el IVA, los cuales serán pagados por el Municipio Santiago de Cali a la entrega de los Elementos de Protección Personal y la Dotación a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

5. CONCLUSIONES

El presupuesto del presente proceso es de CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ $402.592.042) incluido el IVA.

Se sugiere solicitar las siguientes garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.	20%	Por la duración del contrato y cuatros (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Proteger a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, como daño físico o pérdida total o parcial.	200 SMMLV	Por la duración del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	calidad y el correcto funcionamiento de los	20 %	Por la duración del contrato y cuatro (4)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	bienes		meses mas

Se sugiere a la entidad definir en el contrato la condición del cobro de los impuestos por parte de la empresa adjudicante.



ALFONSO HERRERA OSPINA
Estructurador rol financiero

Revisó: Henry Recaman Carvajal – Asesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.